OM por la que se establece una instrucción técnica complementaria para determinar bajo qué circunstancias un vertedero clausurado ya no constituye un riesgo significativo para el medio ambiente.

Subdirección General de Residuos
MITERD

CONTEXTO

El decreto de vertederos pretende…

Impulso a la economía circular

- Fija calendario reducc res mun.
- Oblig de contabilizar la totalidad de los costes de vertido
- Establece prohibic de vertido de determinados residuos

Minimizar los efectos amb del vertido

- Refuerza la oblig de trat previo
- Define el alcance del trat previo
- Generaliza el régimen de inspección
- Enfatiza el papel de los planes de vigilancia

y anuncia…

- OM que fija los mínimos a ser alcanzados en el trat de res, municip (*Orden TED/834/2023)*
- OM para contabilizar los costes de emisión de GEI (*Orden TED/789/2023)*
- OM que establece una itc determinar el momento en que un vert ya no es un riesgo para el m.a
- OM de resid prohibidos por ser reciclables

La orden itc

- Establece criterios "objetivos" para determinar si a la conclusión de periodo de vigilancia postclausura un vertedero constituye un riesgo
- No establece requerimientos adicionales y liga los criterios a los resultados de los programas de vigilancia postclausura.
- Asume que las variables de los pgm de vigilancia son de naturaleza estocástica y susceptibles de ser interpretadas por métodos estadísticos.

Programas de vigilancia:¿Dónde están regulados (1/2)?

En el decreto de vertederos (RD 646/2020).

- De modo genérico en su artículo 1 (objeto) y más específicamente:
- artículo 15 (Control y vigilancia de vertederos en fase de explotación)
  - Obligación de que la entidad explotadora establezca un pgm de vigilancia de determinadas características técnicas (Anexo III).
  - Obligación de que la entidad explotadora comunique a la autoridad y al titular del vertedero cualquier efecto negativo puesto de manifiesto en los pgms.
  - Obligación de informar a las autoridades y al titular del vertedero anualmente de los resultados del pgm.
- artículo 16 (Procedimiento de clausura y mantenimiento postclausura).
  - Obligación de que la entidad explotadora establezca un pgm de vigilancia de determinadas características técnicas (Anexo III).

¿Dónde están regulados 2/2)?

- Anexo III (Procedimientos de control y vigilancia en fases de explotación y mantenimiento posterior).
  - Datos de emisión de lixiviados y gases.
  - Datos de aguas subterráneas.
  - Datos relativos a la estabilidad e los vertederos
- Anexo V (Documentación requerida para la solicitud de autorización de vertedero)

  - Obligación de proponer un plan de vigilancia
- Anexo VI (Contenido de la autorización)
  - Especificaciones técnicas del plan de vigilancia
  - Obligación para el explotador de remitir resultados de planes de vigilancia a las autoridades
- Anexo VII (Alcance de las inspecciones)
  - Evaluación de resultados del plan de vigilancia como ítem inspeccionable.

¿En qué etapas del ciclo de vida de los vertederos?

- En explotación.
- En vigilancia postclausura.

¿A qué variables atienden los programas de vigilancia?

4 componentes:

- Vigilancia de la emisión de gases.
- Vigilancia de los lixiviados.
- Vigilancia de las aguas subterráneas.
- Vigilancia de la estabilidad mecánica.

Los procedimientos de control y vigilancia están regulados desde hace mucho tiempo, ahora bien…

¿Cómo interpretar los resultados?

II.Vigilancia de gases de vertedero

II.1.Obligaciones de vigilancia

Emisiones potenciales de gas a presión atmosférica (CH_4, CO_2, O_2, H_2S, H_2, etc.) (4).	Mensualmente (3) y (5).	Cada seis meses (6).

¿Gases captados y gases difusos?

II.2. Elementos del programa

- Medidas de caudales
- Medidas de concentración de gases

II.3. Criterios de diseño

- Pozos de captación (permanentes)
- Puntos de muestreo en sup (celdas selladas) para gases emitidos de forma difusa.

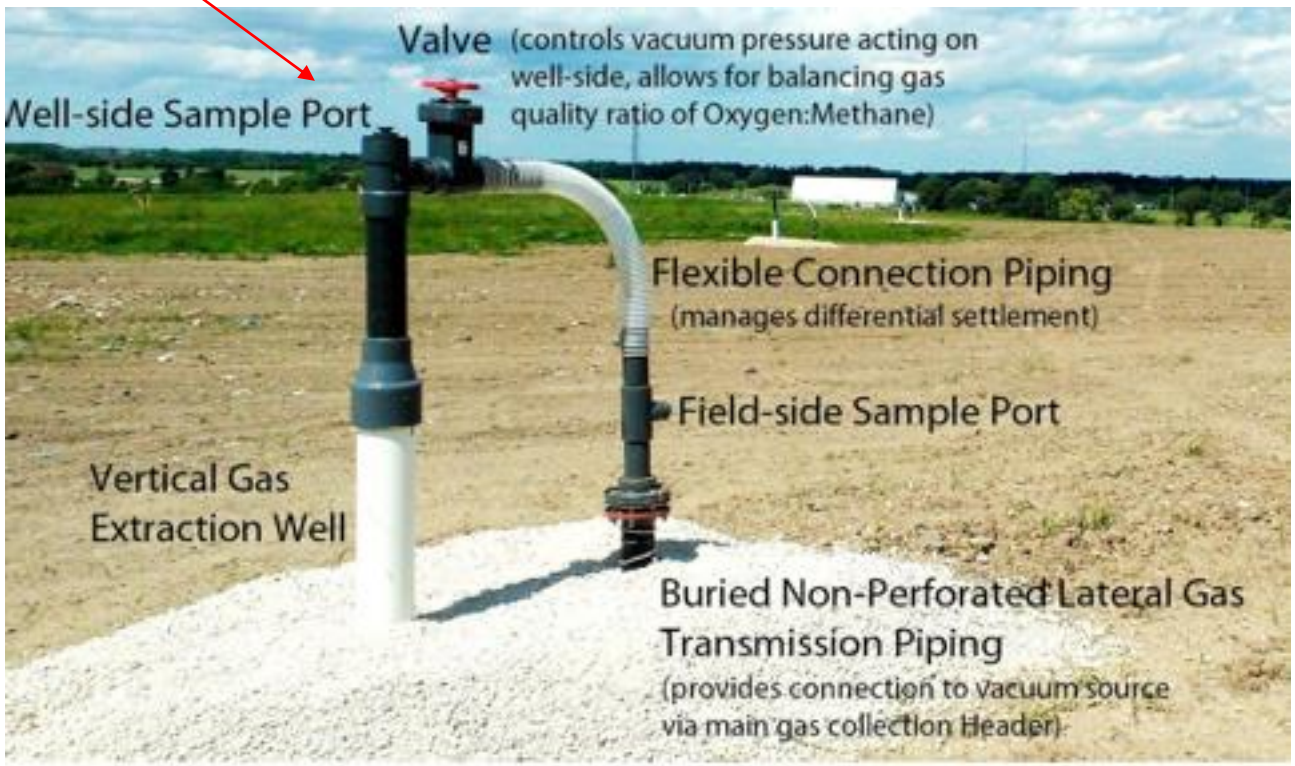
Valve (controls vacuum pressure acting on well-side, allows for balancing gas quality ratio of Oxygen:Methane)
Well-side Sample Port
Flexible Connection Piping
(manages differential settlement)
Field-side Sample Port
Vertical Gas
Extraction Well
Buried Non-Perforated Lateral Gas
Transmission Piping
(provides connection to vacuum source
via main gas collection Header)

II.4. Criterios de valoración de resultados

- Caudales máximos extraíbles (gases captados)

  Se considerará que se satisface el criterio si la cantidad total de gases de vertedero extraíble no excede los 50 m^3/hora.

- Tasas de emisión (gases difusos)

  Se considerará que se satisface el criterio si las tasas de emisión son iguales o inferiores a 1 l CH_4/m^2hora.

- Concentración de gases (gases difusos)

  -la concentración horaria promedio de CH_4 es inferior a 16000 mg/m^3 (1) y,

  -la concentración horaria promedio de SH_2 es inferior a 7 mg/m^3 (1)

16000 mg/m^3

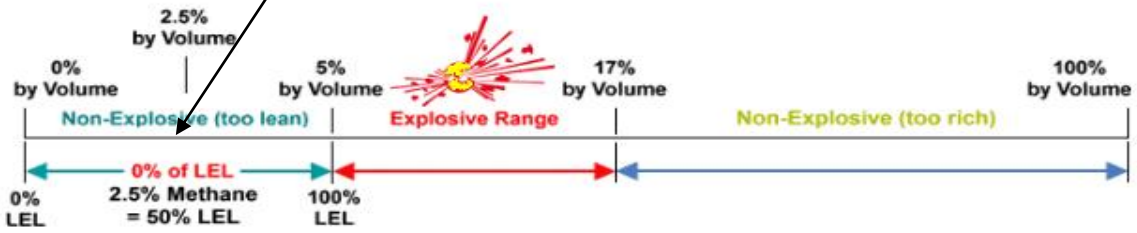

HYDROGEN SULFIDE

Home > HYDROGEN SULFIDE

HYDROGEN SULFIDE

HYDROGEN SULFIDE

CAS number: 7783-06-4

Synonyms: Hydrosulfuric acid; Stink damp; Sulfur hydride; Sulfureted hydrogen

Molecular formula: H_2S

TLV-TWA, 1 ppm (1.4 mg/m³)

TLV-STEL, 5 ppm (7 mg/m³)

Discusión

- No parece que tenga demasiado sentido aplicar los criterios para gases captados para vertederos en fase activa o en desgasificación (fase activa o vigilancia postc).

- Considerando el modo en que se han derivado sí serían de aplicación los criterios para gases difusos en celdas selladas (en fase de desgasif o vigilancia postclausura)

racional de la om

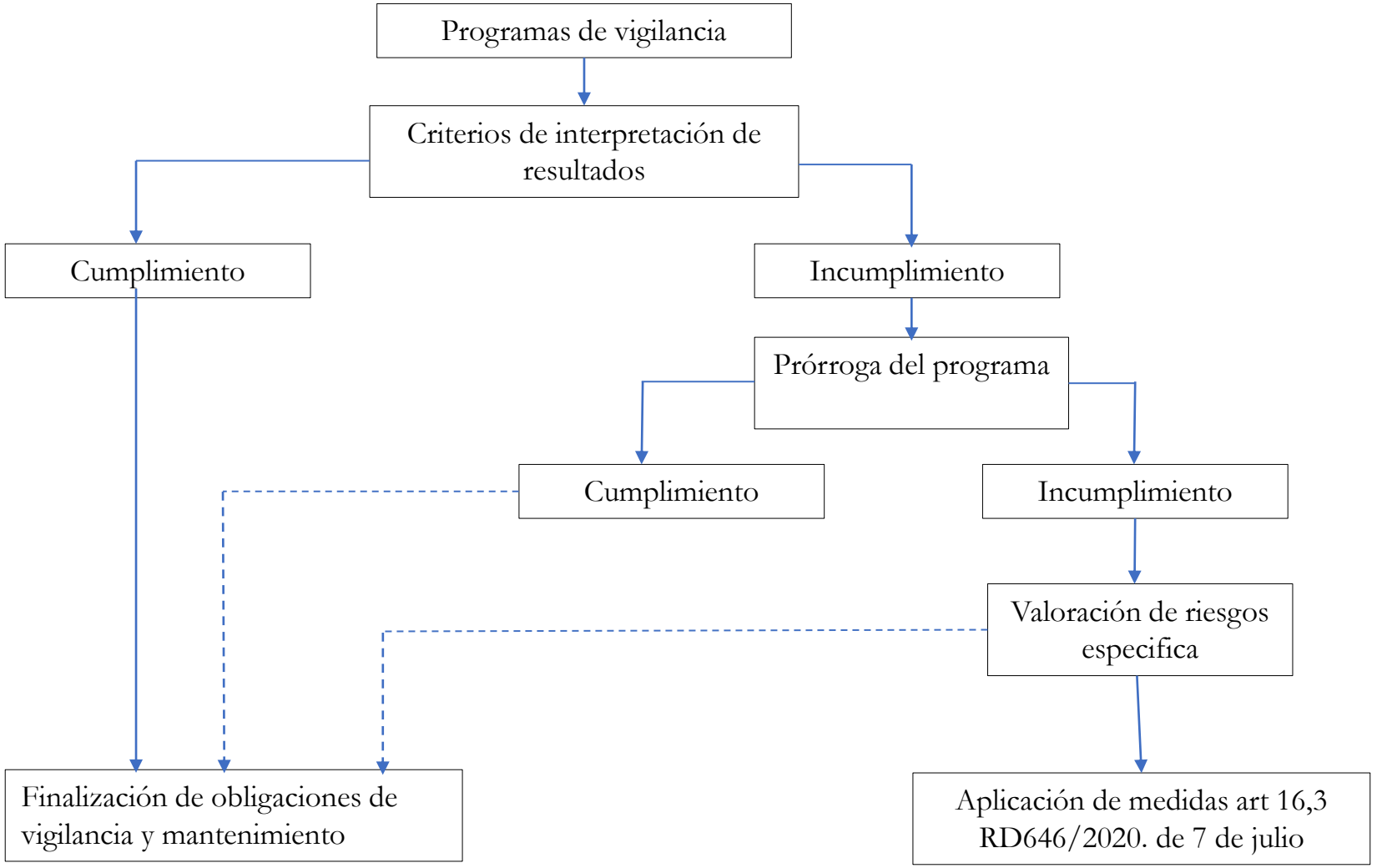

- Los límites de aplicación de la itc se circunscriben a la determinación de riesgos significativos al final del periodo de vigilancia postclausura.

- Se señala, sin embargo, que los criterios establecidos pueden ser usados a juicio de las autoridades ambientales en otras fases del ciclo de vida de los vertederos.

Gracias